

COPIA AUTORIZADA  
del acta de la 3ª Sesión  
del día 10 de mayo de 2005

DE LA  
REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
REGION CONTINENTAL  
Sede en Bata, 10/30 horas  
del día 10 de mayo de 2005  
Folio 45



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL

Numero 306.-

**COPIA AUTORIZADA**

DE

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA-VENTA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR

DON LEONCIO-ANDRES ONDO ESONO MADJO

A FAVOR DE

" LA EMPRESA RANGEBURG CORPORATION "

AUTORIZADO POR

Salvador Insema MBA

ABOGADO

NOTARIO

Con Residencia en Bata Litoral

REGION CONTINENTAL

Bata, 30 DE Mayo DE 2.005.-



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
Ministerio de Justicia y Cofes  
Dirección Gral. de Registros y Notariado  
Registro de la Propiedad y Mercantil  
de Bata. - Región Continental.



CERTIFICADO CONCISO

Dr. ANTONIO NTUTUMU N. AFANA.- ABOGADO.-----  
Registrador de la Propiedad y Mercantil de la Región Continental.

CERTIFICO: Que, al folio 1.921, hoja número 357, libro 14 de Sociedades, aparece inscrita por vez primera, la Entidad Mercantil denominada "LA EMPRESA RANGEBURG CORPORATION", que comparece D. Leoncio-Andrés ONDO ESONO, Abogado, en representación de los señores D. Giulio GISTARO y D. Giuseppe VONA, en la compra de acciones de la Sociedad GENERAL WORK, por RANGEBURG CORP., que D. Igor CELOTTI, representa; conforme a la escritura autorizado por D. Salvador ENSEMA MBA, Abogado, Notario de esta Región, número 306, de fecha treinta de Mayo ppdo. Y, presentado en este Centro Registral sobre las 14,30 horas del día de hoy, asiento número 48, folio 453, del libro Primero Diario.- Pagado el impuesto de derechos reales y se archiva la copia del expediente en el legajo de los de su clase de este año.- Bata, a ocho de Junio del año dos mil cinco... ASI RESULTA DE LOS CITADOS LIBROS DEL REGISTRO DE MI CARGO A QUE ME REMITO, Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA EFECTOS DONDE FUERE MENESTER Y A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, EXPIDO-LIBRO EL PRESENTE CERTIFICADO, QUE FIRMO Y SELLO EN EL LUGAR Y FECHA UT-SUPRA.=====





NUMERO TRECIENTOS SEIS.

--- En la ciudad de Bata, Capital de la Provincia de Litoral =  
a treinta dias de Mayo del año dos mil cinco.-----

--- Ante mí, SALVADOR ENZEMA MBA, Abogado, Notario de la Re =  
gion Continental con vecindad y residencia en esta Capital.--

----- COMPARECE: -----

--- DON LEONCIO-ANDRES ONDO ESONO MADJO, guineano, mayor de =  
edad, casado, de profesión Abogado, provisto de D.I.P. Núm.--  
17.236.-----

--- El señor compareciente, a quien conozco y juzgo, con la =  
capacidad legal necesaria, interviene en nombre y representa =  
ción de D. GIULIO CISTARO Y D. GIUSEPPE VONA, con amplias fa =  
cultades para el presente otorgamiento, y para ello, -----

----- ME REQUIERE: -----

para que Eleve a Escritura Pública, la Compra-venta de Parti =  
cipaciones y Patrimonio que posee D. Giulio Cistaro y D. Giu =  
seppe Vona en la Empresa General Work S.L., y comprandola =  
la Empresa RANGEBURG CORPORATION, representada por D. IGOR =  
CELOTTI; afín de que surta efectos juridicos y su Inscripción =  
en el Registro Mercantil.-----

--- Y no interesando dejar constancia de ningún otro particu =  
lar, doy por cerrada la presente Acta, que leida el compare =  
ciente, dejandolo extendido en este folio de papel común.-----

L. A. Ondo Esone Madjo.- Signado.- S. Enzema Mba.- Rubricado =  
y está el sello de esta Notaría.-----

----- DOCUMENTO UNIDO: -----

ASISTENTES:

- 1.- DON. IGOR CELOTTI
- 2.- DON LEONCIO ANDRES ONDO  
ESONO MADJO

Mayo del 2005.

En la Ciudad de Bata, Provincia de Litoral, a 25 de

Se han reunido los señores reseñados al margen, a las 16.30H. para tratar el

único punto del Orden del día, adoptado por ellos mismos.

Los dos señores del margen actúan, el primero en nombre y representación de la Sociedad RANGEBURG CORPORATION, Empresa de Nacionalidad Panameña, constituida en virtud de la Escritura No. 9094 de fecha 30 de Noviembre del 2004; todo conforme a los Poderes que le fueron otorgados en al República de Panamá en fecha 21 de Enero del 2005. por los socios de la misma; y DON LEONCIO-ANDRES-ONDO ESONO MADJO, Ecuatoguineano, mayor de edad, casado de profesión Abogado con el No. de Colegiación 22, provisto del D.I.P. NO. 17.236; que actúa en nombre y representación de DON GIULIO CISTARO Y DON GIUSEPPE VONA, según los Poderes Especiales otorgados en la Notaría de Bata con los Nos. 585 y 586, de fecha 29 de Noviembre del 2004 respectivamente.

PUNTO UNICO.- VENTA DE PARTICIPACIONES Y PATRIMONIO.-

Don Leoncio Andrés Ondo, en la representación que ostenta, Propone a Don IGOR CELOTTI, la venta de las Participaciones que sus poderdantes poseen en la Sociedad GENERAL WORK, G. E. S. L., el cual lo acepta.

A este respecto se levanta la siguiente Acta en la que, DON LEONCIO ANDRES ONDO, en representación de DN GIULIO CISTARO, VENDE las 800 Participaciones. y en representación de DON GIUSEPPE VONA, VENDE las 200 Participaciones que el uno y el otro poseían en la Sociedad GENERAL WORK G.E.S.L. Las cuales las adquiere a título de COMPRA, la empresa RANGEBURG CORPORATION, representada en este acto por DON IGOR CELOTTI y, desde esta fecha, RANGEBURG CORP. Se subroga en todos los derechos y obligaciones así como ser titular de las 100 Participaciones que pasan a denominarse ACCIONES, recientemente adquiridas a título de DUEÑO.

El precio de compra y venta de las Susodichas Participaciones (acciones) ha sido pagado y cobrado por ambas Poderdantes.

No habiendo más asuntos que tratar, se solicita la elevación de la presente Acta a Escritura Pública y su Inscripción en el registro Mercantil, y se levanta el acta, en la que no habiendo secretario de Actas, la redactan y firman las partes asistentes, siendo las 18,30H, en el lugar y fecha arriba indicados

CONCUERDA FIELMENTE con su original a que me remito y para el compareciente, expido la presente copia autorizada en un folio de papel común, que la signo firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- DOY FE.-



*[Handwritten signature]*



El presente documento que es  
 del 172 del libro 14 de folios 126  
 Es de número 357 inscripción 24  
 Fecha 10 de Junio 2005  
 EL REGISTRADOR

REPUBLICA DE CHILE  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
 Región Continental

*[Handwritten signature]*